



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO, TRASLADO SOLICITUD DE ACLARACIÓN DICTAMEN PCL							
FECHA	VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00192	00
DEMANDANTE	GLORIA MARÍA SEPULVEDA OSORIO						
DEMANDADO	ADMINSITRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, pronunciamiento allegado por la apoderada judicial de la AFP demandada con el cual adjunta evaluación del dictamen de PCL expedido por parte de la I.P.S. SURAMERICANA S.A.; el cual tiene como conclusión la siguiente: *“se está de acuerdo con el dictamen pericial emitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, donde se otorga una pérdida de capacidad laboral de 57.10%, de origen común y fecha de estructuración 19/08/2016. Se avala el dictamen pericial, ya que los porcentajes, la fecha de estructuración y el origen son adecuados, de acuerdo con el decreto 1507 de 2014.”* (fl. 440 a 446 del expediente digital).

La cita exposición podrá ser visualizada en el siguiente vínculo: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j17labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/1.%20ESTANTERIA%20VIRTUAL/07%20FIJAR%20FECHA%20AUDIENCIA/05001310501720220019200%20PA/20PronunciamientoFrenteDictamen.pdf?csf=1&web=1&e=vl5XiT.

Finalmente, tal como lo establece el artículo 228 del C.G.P., se corre traslado a las partes por el término de **TRES (3) DÍAS** de la solicitud de aclaración del dictamen proferido por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**, obrante a folios 447 a 448 del expediente digital solicitada por el apoderado judicial de la parte actora.

La referida solicitud podrá ser revisada a través del siguiente vínculo: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j17labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/1.%20ESTANTERIA%20VIRTUAL/07%20FIJAR%20FECHA%20AUDIENCIA/05001310501720220019200%20PA/21ComplementacionDictamen.pdf?csf=1&web=1&e=6syJ7Z.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846acb156a17c1a120c28c3fb768a7d7840c1ba21f3670c890f00da9336f7415**

Documento generado en 22/02/2023 07:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>